



Miguel Gallardo <miguel902998352@gmail.com>

Tiene usted un burofax electrónico

Comunidad de Madrid <justicia@burofax.comunidad.madrid>

29 de abril de 2026 a las 16:33

Responder a: Comunidad de Madrid <justicia@burofax.comunidad.madrid>

Para: MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ <apedanica.ong@gmail.com>

Por favor, no responda a este correo



Estimado/a MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ,

Tiene usted un burofax electrónico con información importante de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid. Por favor, haga click en el siguiente botón para leerla.

ACCEDER A LA NOTIFICACIÓN

Esta notificación se facilita por vía electrónica de acuerdo con lo previsto en:

- El artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en referencia a las Condiciones generales para la práctica de las notificaciones.
- El Real Decreto 203/2021, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos que establece en su artículo 42 la Práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos y al artículo 43 en relación al Aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, se le informa de que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comparecencia y acceso al contenido de la notificación, el rechazo expreso de la misma, o el transcurso de diez días naturales desde su puesta a disposición sin acceder a su contenido (lo que implica legalmente la presunción de rechazo), dará por efectuado el trámite de notificación y se continuará el procedimiento administrativo.

Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid